



## FIJACION EN LISTA

### PROCESOS DEL JUZGADO 6° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 110 DEL C.G.P.

MOTIVO: TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO						
ITEM	JUZGADO DE ORIGEN	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO		TERMINO VENCE
1	27 cm	<a href="#">2018-00050</a>	MANUEL CORONADO MORALES	IVONNE CATALAN TATIS Y OTRO		31/5/2023

En fecha 26 de Mayo de 2023 Se fija la presente liquidación en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-municipal-de-ejecucion-de-sentencias-de-barranquilla/63> a las (7:30) siete y treinta , para traslado a las partes por tres días de conformidad del artículo 110 del Código General del Proceso

Idba

**ALFREDO TORRES VASQUEZ**

Profesional Universitario Grado 12





